



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

8 de octubre de 2025

Número 195

csv: BOA20251008012

## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA

**RESOLUCIÓN de 25 de septiembre de 2025, de la Rectora de la Universidad de Zaragoza, por la que se anuncia Oferta parcial de Empleo Público de personal docente e investigador, resultante de la cesión de tasa de reposición desde la Comunidad Autónoma de Aragón, Servicio Aragonés de Salud, a la Universidad de Zaragoza para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas, en función de lo previsto en el párrafo dos, apartado cuatro del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023.**

Este Rectorado, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 50 de la Ley Orgánica 22/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, ("Boletín Oficial del Estado", número 70, de 23 de marzo de 2023), el artículo 83 de los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 23/2025, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón, ("Boletín Oficial de Aragón", número 42, de 3 de marzo de 2025), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, ("Boletín Oficial del Estado", número 261, de 31 de octubre de 2015), respetando el contenido del artículo 20 de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para 2023, ("Boletín Oficial del Estado", número 308, de 24 de diciembre de 2023), en aplicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24 de septiembre de 2024, de esta Universidad, (pendiente de publicación en el "Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza"), se aprueba la Oferta parcial de Empleo Público con las plazas que se indican en la presente Resolución.

La tasa de reposición sobre la que se publica la presente Oferta ha sido cedida por la Comunidad Autónoma de Aragón, Servicio Aragonés de Salud, para su provisión por la Universidad de Zaragoza como plazas vinculadas.

Las convocatorias de los procesos selectivos garantizarán el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad, así como los contemplados en el artículo 55.2. del Estatuto Básico del Empleado Público.

Las plazas y su forma de provisión se atendrán a lo regulado en el capítulo IV de la Ley Orgánica 2/2003; en el Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los Cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos; en el



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

8 de octubre de 2025

Número 195

csv: BOA20251008012

Reglamento que regula las convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos docentes universitarios, aprobado por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de febrero de 2017, de esta Universidad, (“Boletín Oficial de Aragón”, número 47, de 9 de marzo de 2017), con todas sus modificaciones, habiendo sido objeto de refundición por Resolución de 28 de enero de 2020, del Rector de la Universidad de Zaragoza, (publicado en el “Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 1-20, de 12 de febrero de 2020), o a las disposiciones que la puedan sustituir y, en la medida en que pueda resultar de aplicación, en el Acuerdo de 28 de junio de 2023, del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza, por el que se adapta de manera provisional la regulación interna del profesorado de la Universidad de Zaragoza a la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (“Boletín Oficial de la Universidad de Zaragoza”, número 06-23, de 14 de julio de 2023).

Plazas que contiene la presente Oferta, en total tres (3).

- Plazas de Profesor/a permanente laboral vinculadas al sistema público de salud: tres (3) plazas. Sistema de acceso: concurso público.

Zaragoza, 25 de septiembre de 2025.- La Rectora, Rosa María Bolea Bailo.